

En la Ciudad de Málaga, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del martes, **día veintisiete de febrero de dos mil uno**, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria urgente, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, y con la asistencia de los siguientes Concejales y Concejales:

D. Antonio Jesús Cordero Fernández, D. Francisco Javier Berlanga Fernández, D^a Ana María Rico Terrón, D^a María Victoria Romero Pérez, D. Francisco Aguilar Muñoz, D^a María Teresa Porras Teruel, D. Manuel Ramos Gámez, D^a María Olivia González Pérez, D. José Luis Gallardo Sarasúa, D^a M^a Alejandra Aranda Casas, D^a Carolina España Reina, D. José Luis Ramos Luque, D^a Mercedes González Merlo, D. Víctor Manuel González García, D. José Antonio Serrano Milanés, D. Elías Bendodo Benasayag, D. José Eugenio Hazañas Céspedes, D^a Enriqueta Vicente López, D. Francisco Oliva García, D^a María Auxiliadora Almagro Oliva, D. Jaime Alonso Oliva, D. José Sánchez Maldonado, D^a Marisa Bustinduy Barrero, D^a María del Mar Zamora Bermúdez, D^a María del Carmen Sánchez Aranda, D. Rafael Granados Ruiz, D. Rafael F. Rodríguez Bermúdez, D. José Luis Portillo Ruiz y D^a Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

Asiste como Secretario General Acctal. a esta sesión, el Oficial Mayor de la Corporación, D. Juan Ramón Orense Tejada, quien da fe del acto. Estuvo presente también, el Interventor General Adjunto D. José Antonio González Jiménez.

No asistió a esta sesión el Concejales D. Francisco Triguero Ruiz.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día,

PUNTO Nº 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó declarar la urgencia de la sesión.

PUNTO Nº 2.- PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la petición del Grupo Municipal Socialista de fecha 26 de febrero de 2001, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Ante los gravísimos hechos denunciados en los medios de comunicación en el día de hoy, de los que presuntamente se deduce trato discriminatorio a favor del hermano de la anterior Alcaldesa, es por lo que el Grupo Municipal Socialista le solicita, la urgente vista del expediente de pago de los precios

públicos derivados de la boda civil y celebración de la misma, de D. José Villalobos Talero, celebrada al parecer el 3 de julio de 1998.

Como quiera que artículo 14.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, establece la concesión pro silencio administrativo si en el término de 5 días no se ha dictado acuerdo denegatorio, le comunico que el lunes día 5 de marzo nos personaremos en las correspondientes oficinas municipales para ejercer en tiempo y forma nuestro derecho a la información.

Conforme a lo establecido en los artículos 46.a de la Ley de Bases de Régimen Local y 78.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los miembros del Grupo Municipal Socialista en número superior a la cuarta parte de los miembros de la Corporación, a que aluden los citados artículos vienen a solicitarle la convocatoria de un Pleno Extraordinario y Urgente, con el siguiente Orden del Día:

1.- Constitución de una comisión que investigue con independencia y objetividad los hechos referenciados.”

Debate:

La Presidencia dio la palabra a D. **Francisco Oliva García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien significó al Alcalde - Presidente que no tenía intención de que fuera el asunto tan urgente como para que se convocase a la una de la tarde de esa misma mañana un pleno extraordinario urgente para verlo, máxime sin ni siquiera haberle avisado de ello y cuando en la propia petición solicitaba la vista del expediente de pago de los precios públicos derivados de la boda civil y celebración de la misma.

Tras ello, entrando en el fondo del asunto, dijo lo siguiente: “Sr. Alcalde, hemos podido ver con sorpresa, realmente, que se ha publicado en un diario de difusión en Málaga, que el Sr. Villalobos, hermano de la anterior Alcaldesa, habían transcurrido dos años y medio desde la celebración de su boda sin que hubiera pagado las tasas, o el precio público correspondiente, la cantidad que tienen fijadas las ordenanzas correspondientes por la utilización, no sólo de la celebración de la boda civil, sino por lo otro.

Al parecer, según las propias declaraciones del Alcalde que hilamos con las del Sr. periodista, se producen después de llamar este Sr. periodista al Sr. Villalobos, y posteriormente, también al parecer, también por el Sr. Alcalde porque no conocemos el expediente, se ha producido el pago.

Yo creo que a veces si los hechos son insultantes, a veces, las soluciones o las cosas que se dicen de por qué se han producido pueden ser más insultantes. El Sr. de la Torre que es hombre que inventó, en el anterior tema, inventó la provisión de fondos, como terminología que no existe en el Derecho Administrativo y la inventó; ahora está inventando un nuevo sujeto obligado al pago, es decir, hasta ahora los sujetos obligados al pago en todas las tasas, precios públicos e impuestos municipales era el que la ley dice que es; y ahora Vd. ha inventado otro que es, un sustituto fiscal, que es la empresa de catering, Vd. acaba de inventar otra cosa y dice: pero, bueno, eso lo tenía que pagar la empresa de

catering, lo tenía que pagar. ¡vaya solución!...”Sr. Alcalde, no hay cosa más desmotivadora ni más descorazonadora para la gente que paga sus impuestos, que vean que hay personas que están en situación de privilegio, todavía, en relación con el pago de impuestos, tasas y precios públicos. En ningún momento se ha dicho, que es lo único que a mí me preocupa, no las obligaciones contractuales que tuviera el Sr. Villalobos con “Doña Francisquita”, eso me trae absolutamente al pario, a mí lo que me preocupa es por qué, ni los incumplimientos del Sr. Villalobos me incumben tampoco, a mí lo que me preocupa es por qué este Ayuntamiento en dos años y medio no le ha reclamado una sola peseta al Sr. Villalobos. Esto es lo que me preocupa y lo que yo quiero investigar aquí. Si es verdad las propias palabras que el Sr. Villalobos dice y pone en su boca el Diario El País, “a mí no se me ha reclamado por el Ayuntamiento nada en dos años y medio”, eso es lo preocupante.”... “Miren Vds.: nosotros tenemos que conocer necesariamente si ha habido alguna reclamación al Sr. Villalobos; por qué no se ha hecho; por qué se le admitió aquel pago de cien mil pesetas y no se le dijo que tenía que pagar todo; tenemos que saber cuánto ha pagado ahora mismo el Sr. Villalobos; si se le ha cobrado el 20% de recargo por impago en voluntaria o no; y si ha pagado los intereses desde el 98 hasta aquí. Naturalmente que sí, naturalmente que eso es lo mínimo que tienen que hacer unos administradores de los bienes públicos. Y me consta que lo hacemos con todos, ¡oh casualidad! en este caso, se ha olvidado como dice el gerente: un error del funcionario, se le olvida. ¿pero es que yo no conozco ningún otro error más, de funcionario que se le olvide pedir la cantidad? Nada mas que ha ocurrido ¡oh casualidad! insisto, en lo de la Sra. Alcaldesa.

Miren Vds. me ha sorprendido Vd. con la celebración del pleno extraordinario, bien, estaba Vd. en su derecho de hacerlo, yo sigo en mi derecho de ver el expediente, como Vd. comprenderá. Y cuando vea el expediente, también sigo en mi derecho de volver a pedir otro pleno extraordinario, porque el espíritu del mismo era “tras conocer el contenido del mismo”. Muchas gracias. Sr. Presidente.”

El Sr. **Oliva García** responsabilizó a la Sra. Rico Terrón, Delegada del Area de Medio Ambiente en las fechas de celebración de la boda en cuestión, de no haber reclamado en su momento el pago de los precios públicos correspondientes al Sr. Villalobos

D. **Rafael Rodríguez Bermúdez**, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, tras indicar que tener información del expediente era algo necesario para poder adoptar una decisión y plantear algún mecanismo de intervención, manifestó lo siguiente:

“Nosotros creemos que cuando se gestionan recursos públicos, más allá de la trascendencia económica de los asuntos, debe primar la percepción de parte de los ciudadanos, de que se gestionan esos recursos públicos con objetividad y con una línea recta, que no hay recovecos a la hora de aplicar la normativa municipales, que no hay dobles varas de medir dependiendo de quien sea la otra parte. Yo creo que esa línea de actuación es fundamental en todos los ámbitos de la acción pública y de la acción política. En materia urbanística, en materia de servicios, y en materia de actuaciones directas con ciudadanos como el que estamos hablando. Y con independencia de lo que se derive del expediente, el cual no hemos tenido acceso y el cual hemos pedido también. Nosotros entendemos que evidentemente, no ha habido en este caso una vara de medir única, tampoco en este caso. Viene siendo ya habitual la doble vara de medir permanentemente por el equipo de gobierno, en función de determinados criterios que siempre son pues

SECRETARIA GENERAL

parecidos en cuanto se refiere al entorno del P.P., del Equipo de Gobierno, amigos, familiares,... Nosotros no estamos de acuerdo con ese criterio, creemos que no es bueno ni positivo, no ya solo para el Partido Popular, que no es bueno ni positivo para la perfección y la seguridad que los malagueños tienen que tener de la gestión de este Ayuntamiento, que es una institución por encima de los miembros que componemos en este momento, la Corporación.

Por lo tanto, desde esa perspectiva hemos planteado también alguna iniciativa, no era la petición de Pleno extraordinario, no nos parecía mal, pero bueno, no era esa la iniciativa que habíamos planteado. Habíamos planteado en la Comisión de Hacienda, seguimos planteándola, y en cualquier caso nuestra posición, siempre será, Sr. Alcalde, equivocándonos a veces lógicamente, pero siempre será guiada por un criterio y es, que no consentimos ni avalamos "chanchullos" ni de 300 mil millones de ptas. ni de 180 mil ptas.

Y esa es la apreciación que en este momento se tiene de este asunto, a falta de poder observar ese expediente que no hemos observado, y que a lo mejor, parte de nuestra intervención se podría haber solventado estudiando el contenido del expediente. Como no se nos ha brindado esa posibilidad, es por lo que tenemos que realizar una intervención de estas características, con la información de que, en este momento tenemos, que sólo es la que se han publicado en prensa."

D. Francisco J. Berlanga Fernández portavoz del Grupo Municipal Popular, a continuación, dijo lo siguiente:

"El Grupo del PSOE ha solicitado un Pleno, y ha solicitado aclarar una deuda, y este equipo de gobierno ha convocado el Pleno, y va a aclarar la deuda. Pleno que se convoca fruto de la información periodística de un periódico de ayer, en el que yo, por lo menos, quiero leer de un buen trabajo de investigación, periodístico, pero que directamente se dice: el propietario del restaurante tal, aseguró al "País" que José Villalobos le pagó a él las tasas por el uso de La Concepción y que su empresa hizo de intermediaria, por tanto, está pagado.

Cualquier error, cualquier defecto que tenga que subsanarse en el procedimiento administrativo, este equipo de gobierno lo va a aclarar y lo va a subsanar. No solamente este caso, sino cualquier caso. Por lo tanto, quizás lo que hace falta es reglamentar o tipificar lo que en otros supuestos está tipificado, y que desde luego, este Ayuntamiento jamás da un trato de privilegio para nadie en el pago de sus impuestos, tasas y precios públicos. Pero si realmente el órgano que debe de gestionar las tasas del Patronato Botánico Municipal. Ciudad de Málaga, el uso de La Concepción, que sea allí donde se debata.

Por tanto, la propuesta de éste equipo de gobierno es, que el Consejo Rector del Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga, como órgano de gobierno y gestión de éste organismo, se reúna, a la mayor brevedad posible, y previo informe de los servicios económicos y de la dirección que corresponda, tratar el asunto para que realmente se cumpla lo que se pide, se pueda abordar el tema con independencia y objetividad de todos estos hechos."

La Sra. **Rico Terrón**, por alusiones, solicitó el uso de la palabra y expresó lo siguiente:

"La mala fe del Sr. Oliva no tiene límites y, por lo tanto, creo que debo de contestarle: yo no puedo entender cómo el Sr. Oliva con tantos "porqués" que ha preguntado en este pleno, con una información periodística únicamente, y habiendo dicho al principio de su intervención que no tenía el expediente, es capaz

SECRETARIA GENERAL

de decir lo que dice, con esa frialdad y parece como que tiene la razón siempre. Pero mire Vd. Sr. Oliva: la política de emporcar, de verdad, la debería Vd. de reservar, porque creo que no le está dando muy buen resultado a su partido. La política del Sr. Caballos ha tenido unas consecuencias bastante malas para su partido. Haga Vd. de ello, que es bueno de vez en cuando, mírelo, analícelo y no sea Vd. igual, porque son muchas ya las veces de que de su boca salen acusaciones que no tienen ningún fundamento, ni para mí ni para muchos miembros de este equipo de gobierno. Y su única manera en este Pleno es siempre la misma: insultar, insultar, insultar, desde al Sr. Alcalde a cualquiera de los que estamos en este banco.

Analice Vd. su política Sr. Oliva. Eso no es gran política, eso es nada más que emporcamiento y, al final, los ciudadanos se lo pagarán.”

El **Sr. Oliva García** reiteró a la Sra. Rico Terrón que en tanto que Delegada de Medio Ambiente en la fecha de celebración de la boda, tenía la responsabilidad política de lo ocurrido.

Aceptó la enmienda formulada por el Sr. Berlanga.

El **Alcalde Presidente**, por último manifestó que había convocado un pleno urgente porque así se pedía en la propia moción.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la enmienda formulada por el Grupo Municipal Popular y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Unico.- Que el Consejo Rector del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” como órgano de gobierno y gestión de este organismo, se reúna a la mayor brevedad posible, previos los informes de los servicios económicos y de la dirección que correspondan, para tratar el asunto de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y cinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE